



DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

## **TRANSVERSAL**

# CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con
eficacia y seguridad."

### LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	



Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Ejecutar las habilidades y destrezas básicas acuáticas para dominar		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
las conductas motrices en el medio y ajustarlas a los modelos técnicos de referencia.	1	2	3	4	
1.1: Utilizar las técnicas de zambullida de forma eficaz, alcanzando un avance significativo y manteniendo la orientación en el medio acuático.					
1.2: Realizar la inmersión cuando lo requiere, con la profundidad que permite acceder al suelo de cualquier instalación acuática.					
1.3: Utilizar las técnicas de flotación en el medio acuático, alternándolas de forma fluida, permitiendo la observación y orientación en el entorno.					
1.4: Realizar los giros en los tres ejes dentro del medio acuático manteniendo la flotación, la orientación y permitiendo la observación del entorno.					

2: Ejecutar las técnicas específicas de los estilos de nado adaptándose	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
a las condiciones del medio y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.	1	2	3	4		
2.1: Seleccionar el material e indumentaria en función de las condiciones del medio acuático, de temperatura, instalación y condiciones de las aguas, entre otros.						



2: Ejecutar las técnicas específicas de los estilos de nado adaptándose		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
a las condiciones del medio y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.	1	2	3	4			
2.2: Realizar los estilos y desplazamientos en el medio acuático (crol, espalda, braza y sus técnicas especificas), ajustándose a los modelos para conseguir fluidez y eficacia.							
2.3: Ejecutar las técnicas específicas de estilo crol, espalda y braza, con el material auxiliar como aletas y palas, entre otros, adaptándolas durante el desplazamiento en el medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.							
2.4: Realizar las técnicas de respiración, adaptándolas al estilo de nado, material auxiliar y condiciones del medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.							

3: Ejecutar desplazamientos en el medio acuático adaptándose a las condiciones del medio, materiales auxiliares y situaciones de apnea, y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
3.1: Realizar los desplazamientos en el medio acuático según el estilo crol, espalda y braza, ajustándose a los modelos técnicos de referencia, para conseguir fluidez y eficacia.					
3.2: Adaptar la técnica de respiración a la forma de desplazamiento empleado, al material auxiliar como aletas, palas, entre otros y esfuerzo físico solicitado, para conseguir fluidez y eficacia.					
3.3: Realizar el desplazamiento a media distancia en estilo libre, con una velocidad constante en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos, ajustándolo a las condiciones del medio, para conseguir fluidez y eficacia realizando 200 metros.					
3.4: Ejecutar el desplazamiento en larga distancia con y sin vestimenta no específica acuática y material auxiliar, manteniendo la velocidad, orientación y eficacia, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.					



3: Ejecutar desplazamientos en el medio acuático adaptándose a las	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
condiciones del medio, materiales auxiliares y situaciones de apnea, y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.		2	3	4	
3.5: Ejecutar el desplazamiento en larga distancia en situaciones de apnea prolongada, manteniendo la velocidad, resistencia y orientación, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.					





DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

## **TRANSVERSAL**

# CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia."

#### LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	



Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos			INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.	1	2	3	4				
1.1: Realizar la señalización y el balizamiento según lo establecido, utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.								
1.2: Recabar la información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.								
1.3: Efectuar las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.								
1.4: Efectuar la observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, para comprobar la respiración del accidentado.								
1.5: Comprobar el estado de la circulación sanguínea, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.								
1.6: Identificar los mecanismos de producción del traumatismo para buscar las posibles lesiones asociadas.								
1.7: Utilizar los elementos de protección individual para prevenir riesgos								



1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
	1	2	3	4		
laborales durante la asistencia al accidentado.						
1.8 Contactar con el servicio de atención de emergencias, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios						

2: Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o		-	ORES LUAC	
circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.	1	2	3	4
2.1: Prestar la asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.				
2.2: Realizar la apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.				
2.3: Preservar la permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.				
2.4: Seleccionar las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.				
2.5: Aplicar las técnicas de reanimación cardio-respiratoria, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.				
2.6: Utilizar el desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos				



2: Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.	1	2	3	4		
2.7: Aplicar las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas para impedir un shock hipovolémico.						
2.8: Aplicar las técnicas posturales, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.						
	1					
3: Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros		_	ORES			
auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.	1	2	3	4		
3.1: Realizar la apertura de la vía aérea, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.						
3.2: Realizar la alineación manual de la columna cervical ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.						
3.3: Prestar la atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.						
3.4: Prestar la atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.						
3.5: Prestar la atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.						

3.6: Prestar la atención específica indicada a las personas con atragantamiento discriminando los casos especiales de embarazadas,

personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo

tranquilidad y serenidad.



3: Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros			ORES	
auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.	1	2	3	4
3.7: Prestar la atención específica indicada a las personas con quemaduras conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.				
3.8: Prestar la atención específica indicada a las personas con hemorragia conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.				
4: Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado,			ORES	
y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.	1	2	3	4
4.1: Seleccionar el lugar de seguridad conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.				
4.2: Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.				
4.3: Aplicar las técnicas posturales cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.				
4.4: Discriminar los tipos de accidentados y lesiones para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.				
4.5: Discriminar las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.				



5: Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al		_	DRES DE LUACIÓN			
accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.	1	2	3	4		
5.1: Identificar los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.						
5.2: Facilitar la comunicación del accidentado con su familia desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.						
5.3: Realizar la información a familiares, accidentado o persona relacionada, de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.						
5.4: Atender a los familiares de los accidentados para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.						
5.5: Atender a la solicitud de información por parte de la familia de los accidentados para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.						





DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Código: AFD340\_2 NIVEL: 2

# CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

"UC1082\_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales."

#### LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC1082\_2: Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	

UC1082\_2 Hoja 1 de 8



Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Revisar la zona de baño público en consonancia con el protocolo de		_	ORES DE ALUACIÓN		
la entidad y según la normativa aplicable, para determinar las medidas de vigilancia en el espacio acuático natural, y de prevención de riesgos.	1	2	3	4	
1.1: Valorar las estadísticas de accidentes y víctimas sucedidos en los años recientes en la zona de baño, para obtener elementos de juicio objetivos que se utilizarán en la selección de las medidas de prevención y posterior vigilancia.					
1.2: Valorar la tipología del espacio acuático natural en cuanto a medidas en longitud y anchura, tipo de superficie (arena fina, gruesa, piedras, vegetación y otros), transparencia del agua, profundidad y presencia de rocas en la orilla y zona de baño público y espacios de baño prohibidos, para decidir las medidas de prevención y vigilancia que se aplicarán posteriormente, y en su caso, acotarlos en función de la presencia de fauna y/o flora peligrosa y otros posibles riesgos en la zona de baño.					
1.3: Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.					
1.4: Valorar los factores cambiantes y/o imprevisibles en el espacio acuático natural como viento, oleaje, corrientes, visibilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas, entre otros, para concretar los recursos humanos y materiales, así como las posibles medidas de prevención y vigilancia específicas.					

UC1082\_2 Hoja 2 de 8



1: Revisar la zona de baño público en consonancia con el protocolo de		DICADORES DE TOEVALUACIÓN				
entidad y según la normativa aplicable, para determinar las medidas e vigilancia en el espacio acuático natural, y de prevención de riesgos.	1	2	3	4		
1.5: Izar la bandera del estado del espacio acuático natural en el lugar más visible al comienzo de la jornada, sustituyéndola ante las modificaciones medioambientales que se vayan produciendo, conforme al consenso internacional de colores para informar a los usuarios de los factores de peligrosidad detectados.						
1.6: Revisar los accesos y vías de evacuación de manera periódica siguiendo el protocolo de la entidad para mantenerlos acondicionados y despejados, permitiendo su uso inmediato.						
1.7: Establecer los puestos, lugares, zonas, recorridos y rotaciones de vigilancia, de forma coordinada previo análisis del espacio acuático natural y sus características, para proporcionar la seguridad de toda la zona de baño público.						
1.8: Redactar los informes relativos al estado de la zona de baño público de forma periódica para identificar su situación y poder solucionar las deficiencias detectadas.						

2: Seleccionar los medios materiales de rescate y materiales auxiliares, en consonancia con el protocolo de la entidad y observando las medidas de prevención de riesgos, efectuando las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su operatividad según la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
		2	3	4	
2.1: Verificar el plan de actuación ante emergencias en el espacio acuático natural, comprobando que puede consultarse con facilidad para poder intervenir en un accidente o situación de emergencia con la eficacia y rapidez que la situación de emergencia demande.					
2.2: Comprobar que el puesto de vigilancia esté dotado del material como sombrilla, silla, prismáticos, entre otros, y que se encuentra en perfectas condiciones de uso y de fácil acceso al agua, reduciendo y previniendo los posibles riesgos laborales.					

UC1082\_2 Hoja 3 de 8



2: Seleccionar los medios materiales de rescate y materiales auxiliares,			ORES	
en consonancia con el protocolo de la entidad y observando las medidas de prevención de riesgos, efectuando las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su operatividad según la normativa aplicable.	1	2	3	4
2.3: Comprobar los medios de comunicación de incidencias, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.				
<ul> <li>2.4: Realizar las siguientes acciones para la vigilancia de los medios materiales y de apoyo como torres, silla, puestos elevados, prismáticos, entre otros,:</li> <li>Identificar y revisan comprobando que están en las condiciones de uso previstas.</li> <li>Colocar y distribuir, para su disponibilidad antes del comienzo de la jornada.</li> <li>Recoger y guardar, en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad.</li> <li>Preparar, efectuando su mantenimiento operativo.</li> </ul>				
2.5: Resolver in situ, para asegurar la disponibilidad de uso, las incidencias, fallos y desperfectos de los medios materiales individuales de rescate (aletas, gafas y tubo de buceo, mascarilla de respiración artificial, entre otros) y del material auxiliar (chaleco o tirantes de rescate, bolsa o cuerda de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos náuticas, tabla de rescate, entre otros) encontrados, susceptibles de reparación inmediata.				
2.6: Revisar los soportes informativos y preventivos de forma periódica, comprobando su distribución, y que cumplen la normativa aplicable, para informar convenientemente al usuario.				
2.7: Cumplimentar y entregar la hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias al departamento o persona responsable, para su control y gestión.				
2.8: Revisar los recursos de evacuación ante graves accidentes o situaciones de emergencia, comprobando el acceso de la ambulancia al puesto de socorrismo y el lugar de estacionamiento, la presencia de la ambulancia en el espacio acuático natural o su disponibilidad en el menor tiempo, la zona prevista para la intervención del helicóptero de emergencias en el espacio acuático natural, para facilitar su intervención sin dificultad.				

UC1082\_2 Hoja 4 de 8



3: Informar al usuario de las normas a cumplir en la zona de baño			DORES DE VALUACIÓN	
público, para garantizar la convivencia y la seguridad, aplicando técnicas de comunicación eficaces.	1	2	3	4
3.1: Trasmitir, indicar y señalizar la información en el espacio acuático natural, utilizando recursos audiovisuales y gráficos buscando la sensibilización sobre los riesgos potenciales y la forma de evitarlos.				
3.2: Comunicar las normas a los usuarios del espacio acuático natural y adaptar a sus posibilidades de percepción e interpretación para mantener una relación positiva con el mismo y asegurar la comprensión.				
3.3: Explicar a los usuarios los posibles riesgos y formas de evitarlos manteniendo una actitud de comunicación y compromiso con las necesidades de informar, divulgar y prevenirlos.				
3.4: Realizar el trato y comunicación con los usuarios con respeto y fluidez usando técnicas de comunicación verbal o gestual, atendiendo con un trato diligente, cortés y eficaz, resolviendo sus demandas y reclamaciones en el tiempo necesario y adecuado.				
3.5: Realizar las indicaciones a los usuarios sobre el comportamiento a seguir, en situaciones de peligro evidente o subjetivo o simulacros de intervención, de forma clara, periódica y precisa, según las instrucciones de la entidad, para prevenir el confinamiento del usuario.				
3.6: Abordar los conflictos que surgen con los usuarios, aplicando las estrategias y habilidades sociales adaptadas a la situación, cumpliendo y respetando las normas establecidas por la entidad, para su resolución.				
3.7: Corregir las conductas negativas relacionadas con la conservación y respeto de los espacios y elementos naturales, advirtiendo verbalmente al usuario, para concienciarle de las consecuencias sobre el medioambiente.				
3.8: Registrar por el procedimiento establecido el informe o parte de actuación correspondiente, permitiendo el almacenamiento y posterior recuperación de la información contenida en ellos.				

UC1082\_2 Hoja 5 de 8



4: Vigilar la zona de baño público de forma sistemática y periódica para			ORES DE LUACIÓN	
anticiparse al accidente o situación de emergencia y mantener las condiciones de seguridad.	1	2	3	4
<ul> <li>4.1: Seleccionar la ubicación del técnico durante la vigilancia una vez analizada la zona de baño pública del espacio acuático natural y las características de sus usuarios, permitiendo controlar visualmente en especial aquellos que supongan un riesgo como niños, mayores, personas con discapacidad para conseguir:</li> <li>La seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y poniendo especial atención a los síntomas de fatiga aguda que puedan presentarse.</li> <li>La eficiencia en sus intervenciones.</li> </ul>				
4.2: Valorar los factores de peligrosidad como las condiciones ambientales y atmosféricas de viento, oleaje, corrientes, visibilidad, presencia de fauna o flora peligrosa, profundidad, cambios bruscos de profundidad, presencia de actividades recreativas o deportivas que generen riesgos, afluencia de usuarios, en relación con los riesgos que conllevan para los usuarios e informando, en su caso, al responsable de la entidad para tomar la decisión ajustada a la situación, y en su caso, el cese temporal de actividad en la zona de baño público.				
4.3: Establecer la comunicación con los componentes del equipo de rescate y socorrismo del espacio acuático natural de forma periódica, comprobando su funcionamiento, así como la participación y el compromiso de todos.				
4.4: Realizar la rotación entre los socorristas, los puestos y funciones de forma periódica, según el protocolo establecido por la entidad para asegurar la concentración y la atención de los mismos en la labor de vigilancia.				
4.5: Realizar los recorridos periódicos y sistemáticos con el equipo de salvamento por el espacio acuático natural según el protocolo establecido, con los materiales de rescate individual, para mantener la vigilancia de todas las zonas.				
4.6: Identificar las condiciones del agua como salubridad, temperatura, entre otros, informando al responsable de la entidad, para la toma de decisión en relación a un posible cese de la actividad en la zona de baño pública del espacio acuático natural.				
4.7: Valorar las condiciones ambientales y atmosféricas como tormentas eléctricas en relación con los riesgos que conllevan para los usuarios e				

UC1082\_2 Hoja 6 de 8



4: Vigilar la zona de baño público de forma sistemática y periódica para anticiparse al accidente o situación de emergencia y mantener las condiciones de seguridad.		IDICADORES DE JTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4	
informando, en su caso, al responsable de la entidad para tomar la decisión ajustada a la situación, y en su caso, el cese temporal de la actividad en la zona de baño pública del espacio acuático natural.					
4.8: Solucionar con presteza las contingencias que se presentan en relación al material, al medio y a los usuarios, e incidencias y conflictos graves, dirigiéndose con indicaciones claras sobre las acciones y el comportamiento a seguir, y en su caso, informando a la autoridad competente en materia de orden público y/o demandando su servicio en la zona de baño pública del espacio acuático natural.					

<b>5:</b> Preparar el equipamiento de uso personal en el desarrollo de la vigilancia, para poder ser identificados con facilidad por los usuarios del espacio acuático natural y prevenir riesgos, según lo establecido en el protocolo de actuación y guía de prevención de riesgos de la entidad que presta los servicios.					
		2	3	4	
5.1: Seleccionar la vestimenta personal de colores llamativos, para facilitar la identificación y localización inmediata del socorrista, proporcionándole la protección personal ante la acción de los agentes medio-ambientales.					
5.2: Aplicar las cremas con alta protección solar sobre el cuerpo sistemática y regularmente incidiendo en las zonas más sensibles y expuestas al sol, para prevenir quemaduras y lesiones solares.					
5.3: Seleccionar las gafas de sol con la protección UV y utilizar durante las labores de vigilancia y, especialmente, en la observación de las zonas de agua, para evitar las radiaciones solares directas y amortiguar el índice de albedo del agua, que puedan producir quemaduras y lesiones en el globo ocular.					
5.4: Seleccionar y utilizar de forma sistemática y continuada el calzado antideslizante apropiado a la superficie de la embarcación y moto náutica, así como del espacio acuático natural para evitar deslizamientos, lesiones y el contacto con posibles agentes infecciosos.					

UC1082\_2 Hoja 7 de 8



5: Preparar el equipamiento de uso personal en el desarrollo de la	 ICAD( OEVA		_
vigilancia, para poder ser identificados con facilidad por los usuarios del espacio acuático natural y prevenir riesgos, según lo establecido en el protocolo de actuación y guía de prevención de riesgos de la entidad que presta los servicios.	2	3	4
5.5: Utilizar los sistemas de protección solar de las sillas y puestos de observación siempre que se efectúen labores de vigilancia, corrigiendo las deficiencias que puedan presentar.			
5.6: Aplicar las normas de salud laboral, de seguridad personal, colectiva y medioambiental, según el protocolo de actuación y guía para la acción preventiva de la entidad, para mantener libre de riesgos de accidentes la zona de trabajo.			

UC1082\_2 Hoja 8 de 8





DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES

Código: AFD340 2 NIVEL: 2

## CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

## UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1083\_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en espacios acuáticos naturales."

### LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC1083\_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en espacios acuáticos naturales".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	

UC1083\_2 Hoja 1 de 7



Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Identificar las condiciones de la situación de emergencia		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
considerando las características de los usuarios, el espacio acuático natural y la zona de baño público, para decidir la intervención inmediata de acuerdo al protocolo establecido.	1	2	3	4		
1.1: Identificar los signos que evidencian problemas de flotabilidad o avance en el agua durante el nado y situaciones de emergencia para una probable intervención o rescate al usuario.						
1.2: Valorar los factores de peligrosidad en el espacio acuático natural como viento, visibilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas, entre otros, en la zona de baño para decidir la manera de intervenir.						
1.3: Identificar el tiempo meteorológico interpretando las variables meteorológicas para decidir las intervenciones y en su caso con la embarcación y/o moto náutica de rescate en coordinación con los componentes del operativo de salvamento.						
1.4: Detectar la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos, para estimar la magnitud de su fuerza y conseguir una navegación eficaz y segura.						
1.5: Identificar las corrientes, olas, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos o fondos para garantizar la seguridad, los rumbos y el horario de navegación idóneos.						

UC1083\_2 Hoja 2 de 7



1: Identificar las condiciones de la situación de emergencia considerando las características de los usuarios, el espacio acuático natural y la zona de baño público, para decidir la intervención inmediata de acuerdo al protocolo establecido.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN					
	1	2	3	4		
1.6: Detectar los bajos, arenales u obstáculos, por la forma de las olas y el color del agua para trazar el rumbo idóneo y la aproximación al accidentado.						
1.7: Seleccionar los recursos disponibles para realizar la intervención según las circunstancias en las que se ha originado el accidente o situación de emergencia, valorando la oportunidad e idoneidad en relación a las condiciones del medio, espacio acuático natural y accidentado y la gravedad de la situación para su intervención directa o comunicación a los servicios de emergencia.						
1.8: Efectuar el reparto de tareas en el equipo de rescate conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignados y directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos, teniendo en cuenta las condiciones del entorno, accidente, recursos materiales disponibles y seguridad de los socorristas, para asegurar la efectividad del rescate.						

2: Ejecutar las habilidades y técnicas de nado adaptándolas a las condiciones del espacio acuático natural para realizar las intervenciones de rescate.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
2.1: Realizar las técnicas de entrada al agua utilizando como criterios el control del cuerpo en el aire y la superficie de contacto del cuerpo con el agua, teniendo en cuenta corrientes, olas, obstáculos, vegetación, profundidad, actividades y usuarios para adaptarlas según la situación de rescate en el espacio acuático natural.					
2.2: Realizar las posiciones de flotación dinámica, alternándolas de forma fluida, para dominar la capacidad de flotación y orientación en el espacio acuático natural según la situación de rescate.					
2.3: Efectuar las técnicas de inmersión utilizando como criterios el control del cuerpo y orientación dentro del agua, teniendo en cuenta corrientes, olas, obstáculos y vegetación, para adaptarlas según la situación de rescate en el espacio acuático natural.					

UC1083\_2 Hoja 3 de 7



2: Ejecutar las habilidades y técnicas de nado adaptándolas a las		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
condiciones del espacio acuático natural para realizar las intervenciones de rescate.	1	2	3	4		
2.4: Realizar los giros en los tres ejes, alternándolos de forma fluida, para dominar la capacidad de flotación y orientación en el espacio acuático natural según la situación de rescate.						
2.5: Realizar las técnicas de nado en el espacio acuático natural, con la acción coordinada de brazos y piernas para adaptarlas a la distancia a recorrer, corrientes, olas, obstáculos, vegetación y profundidad en la situación de rescate.						
2.6: Ejecutar las técnicas de buceo con material auxiliar y de rescate con la acción coordinada de brazos y piernas para rastrear ante la ausencia de víctima en la superficie y rescatar al accidentado.						
2.7: Realizar el desplazamiento con ayuda del material auxiliar, coordinando la acción de brazos, piernas, tronco y respiración para conseguir una posición hidrodinámica que facilite el acercamiento.						
2.8: Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.						
3: Rescatar al accidentado desde la orilla efectuando la aproximación,			INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
control, remolque y extracción, trasladando a la víctima según su estado y las condiciones del espacio acuático natural, para recuperarlo hasta lugar seguro.	1	2	3	4		
3.1: Tomar las decisiones con presteza y eficacia, teniendo en cuenta las condiciones del entorno, accidente, recursos materiales disponibles, seguridad de los socorristas y directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.						
3.2: Montar las líneas de seguridad sobre el espacio acuático natural, en caso necesario, según el protocolo establecido, para evitar nuevas situaciones de accidente.						

UC1083\_2 Hoja 4 de 7



3: Rescatar al accidentado desde la orilla efectuando la aproximación,			INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
control, remolque y extracción, trasladando a la víctima según su estado y las condiciones del espacio acuático natural, para recuperarlo hasta lugar seguro.	1	2	3	4		
3.3: Realizar el lanzamiento del material de rescate como bolsa o cuerda de seguridad, boya o brazo de rescate, aro salvavidas o similar, a la víctima consciente, desde un lugar elevado y con precisión, teniendo en cuenta un aseguramiento estático o dinámico y permitiendo más de un lanzamiento, para conseguir su recepción por el accidentado.						
3.4: Realizar y en su caso transportar la aproximación a la víctima con o sin el material auxiliar, sin perder de vista al accidentado e intentando establecer el contacto, en su caso con técnicas de buceo, evitando su posibilidad de agarre, en función del entorno y de las condiciones del medio acuático, para acceder con presteza y con el menor riesgo tanto para él como para el propio socorrista.						
3.5: Aplicar las técnicas de control y remolque o arrastre de la víctima de manera directa o indirecta, estableciendo el contacto físico y manteniéndole las vías respiratorias fuera del agua, para proporcionarle flotabilidad.						
3.6: Realizar las técnicas de zafaduras al accidentado según su situación emocional, estado de consciencia y condiciones del entorno, adaptándolas a la zona de agarre para recuperar el control de la víctima.						
3.7: Realizar la extracción y traslado de la víctimavhasta el lugar seguro más próximo, según el estado y nivel de consciencia, con las técnicas y material de rescate ante posibles lesiones medulares, y en su caso, de forma coordinada con el equipo de socorristas y rescate, para sacar al accidentado fuera del agua y aplicarle los primeros auxilios.						
3.8: Realizar las técnicas de recogida del material de rescate y de remolque de la víctima consciente a un lugar seguro u orilla con eficacia y presteza para procurar la estabilidad inmediata de su estado.						

UC1083\_2 Hoja 5 de 7



4: Rescatar al accidentado con embarcaciones o motos náuticas de	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
salvamento, trasladando a la víctima según su estado y las condiciones del espacio acuático natural, para recuperarlo hasta lugar seguro.	1	2	3	4	
4.1: Realizar la maniobra de salida y entrada de playa, relacionando las condiciones de viento, corrientes, oleajes, presencia de bañistas, entre otros, para conseguir la propia seguridad y la de terceros.					
4.2: Usar las zonas delimitadas para la entrada o salida de embarcaciones para tal fin con rigurosidad y no interfiriendo en el desarrollo de otras actividades, cumpliendo con la normativa aplicable, para velar durante la maniobra por la seguridad de la maniobra, de la tripulación y la de terceros.					
4.3: Efectuar la ubicación del socorrista en la embarcación o moto náutica de salvamento, favoreciendo la detección de elementos que hagan peligrar la estabilidad para aproximarse al accidentado.					
4.4: Verificar la tripulación que está en su puesto e informada de la maniobra a llevar a cabo, para garantizar su seguridad y la eficacia de la maniobra.					
4.5: Ejecutar el reparto de tareas en el equipo de rescate en la embarcación o moto náutica de salvamento, teniendo en cuenta las condiciones del entorno, del accidente, los recursos materiales disponibles, la seguridad de los socorristas y las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.					
4.6: Llevar a cabo la aproximación a la víctima, su izado y el remolque de la embarcación sin gobierno, adecuando la velocidad, el rumbo y las maniobras para realizar el rescate en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad para el socorrista y la víctima.					
4.7: Efectuar la colocación de la víctima en la embarcación o moto náutica de salvamento teniendo en cuenta su estado y las necesidades de comenzar las técnicas de reanimación y primeras curas.					
4.8: Adecuar la velocidad de salida del lugar de origen a la normativa y a las condiciones meteorológicas, del entorno y del espacio acuático natural, para garantizar la seguridad de la maniobra propia y de terceros.					

UC1083\_2 Hoja 6 de 7



<b>5:</b> Aplicar técnicas de comunicación con el accidentado, con los <u></u>			INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
equipos que intervienen en la situación de emergencia, presentes ocasionales y con los acompañantes de la víctima, para proporcionar seguridad y confianza durante la asistencia.	1	2	3	4			
5.1: Efectuar la coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignado y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para asegurar la colaboración interprofesional.							
5.2: Realizar las indicaciones sobre las acciones y comportamiento de los usuarios de la instalación acuática y presentes ocasionales, en la situación de emergencia, se realizan, utilizando las técnicas de comunicación adaptadas a las características de la situación para que no se interfiera en la atención al accidentado.							
5.3: Establecer la comunicación interna entre los socorristas que intervienen en la emergencia, siguiendo las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.							
5.4: Establecer la comunicación externa con los cuerpos de seguridad y/o de urgencias más indicados, en función del accidente o situación de emergencia, siguiendo las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.							
5.5: Solicitar la ayuda ante una situación de emergencia, utilizando los aparatos de comunicación disponibles, según las pautas y protocolos establecidos para proceder al rescate o traslado de la víctima.							
5.6: Realizar las instrucciones al accidentado, aplicando las técnicas de comunicación para infundirle tranquilidad y seguridad y que no dificulte su rescate.							
5.7: Establecer la comunicación con el accidentado consciente, aplicando las técnicas de comunicación de forma persuasiva y tranquilizadora, obteniendo información sobre la causa del accidente e informándole de las técnicas de intervención que se realizan.							
5.8: Establecer la comunicación con los acompañantes del accidentado, aplicando las técnicas de comunicación de manera tranquilizadora para informarles de su estado y en su caso del traslado de la víctima.							

UC1083\_2 Hoja 7 de 7